187

Ayuntamyento
en 17 de ebrero
de 1647

En la villa de [illegible] a diez
y siete dias del mes de ebrero
de mill y seis cientos y quarenta y siete
se juntaron en ayuntamiento
los señores justiçia y regimiento
de esta villa en las casas del señor
miguel de orozco alcalde ordinario
don [illegible] Juan Muñoz y Juan Sanchez de
[illegible] y Juan [illegible] de Ayuna
regidores congregados y pregon
de campana tañida para tratar
las cosas tocantes al ser-
viçio de dios nuestro señor y bien
y utilidad de la dicha villa y en
virtud del decreto del consejo
ultimo que se hizo en razon de la alcabala
de las tiendas de esta villa
siendo llamados al dicho ayunta-
miento a quien las pujas [illegible]
las de [illegible] ... de esta villa
y el dicho [illegible] las arrendava y pusso las
dichas tiendas en seis mill reales de renta
a la villa con que se le an de dar
fiadores [illegible] a la dicha
villa para el dia de la paga a
de la [illegible] primera paga por
mitad de este año y para la paga
dara fianzas a satisfaçion de los dichos
señores de ayuntamiento y lo fir-
maron [illegible] al ayuntamiento

[illegible] [illegible] [illegible]

Ante mi [illegible]

187

los dhos señores de ayuntamiento
y [illegible] que el [illegible] que el
primamente se hizo [illegible] que en [illegible]
[illegible] alguna y abiendo que los dhos
señores de ayuntamiento an procu-
rado de buscar persona que hize-
se alguna postura no an allado quien
[illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] de ayuntamiento [illegible]
[illegible] billalar [illegible]
[illegible] de balde [illegible]
[illegible]
mera [illegible] de seis [illegible]
ces = con [illegible]
parezere [illegible] alguna
persona [illegible]

[illegible]

Miguel Marquez

[illegible]

Manuel de [illegible]

[illegible]

Alonso de [illegible]